

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14 de diciembre* de 1999.-

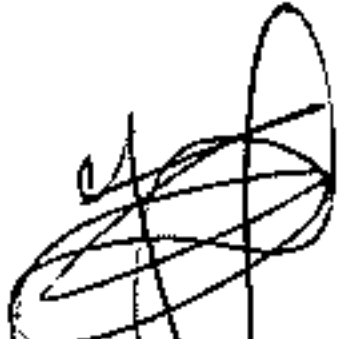
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 1 por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del 2000, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse como habilitado ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora Nros. 1 y 2.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION